

ACTA 002-2024 SESIÓN EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN CATAPULTANDO VIDAS

ACTA EXTRAORDINARIA 002-2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 002 DEL AÑO EN CURSO Y CELEBRADA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DE MANERA VIRTUAL.

ARTÍCULO PRIMERO. SE DA INICIO A LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:-----

Christian Céspedes Cubillo	PRESIDENTE	Cédula 1-1097-0383-----
María Natalia Rodríguez Gutiérrez	VICEPRESIDENTA	Cédula 1-1327-0547-----
Alexander Jackson Calderón	SECRETARIO	Cédula 1-1002-0940-----
Kimberly Sosa Cordero	TESORERA	Cédula 6-0422-0381-----
María Daniela Quesada Aguilar	VOCAL UNO	Cédula 1-1779-0340-----
Percy Durán Santana	VOCAL DOS	Cédula 1-0962-0131-----
Alexander Rodríguez López	VOCAL CINCO	Cédula 2-0411-0291-----
Efraín Stiven Fallas Romero	FISCAL	Cédula 6-0383-0597-----

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Se determina que existe quorum para sesionar.

ARTÍCULO TERCERO. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se lee y aprueba el orden de la sesión extraordinaria 002-2024, con el siguiente punto: "Realización del proyecto CRECE (Creciendo Responsablemente en Comunidades Efectivas). Dando inicio a la participación de la Asociación Catapultando Vidas en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Montes de Oca."-----

ARTÍCULO CUARTO. RESOLUTIVOS. Luego de realizar la valoración del proyecto CRECE y teniendo en cuenta la reciente firma de la carta de entendimiento con el ICER. Se realizó un análisis de las diferentes etapas que involucra dicho proyecto, llegando al acuerdo de segmentarlo y dar prioridad a buscar los medios para remodelar un poco la infraestructura y adquirir equipo, mobiliario y materiales propiamente para la ejecución de los talleres dirigidos a niños y jóvenes, además de la importancia de la iniciativa de la apertura del canal de radio y televisión por medio de internet. Se comprende además el propósito de la Asociación Catapultando Vidas y las necesidades de los recursos para poder generar el impacto adecuado en niños y jóvenes de la comunidad de Montes de Oca. Por lo anterior hemos decidido optar por exponer este proyecto ante la Municipalidad de Montes de Oca en la línea de los Presupuestos Participativos.-----

ARTÍCULO QUINTO. ACUERDOS. La junta acuerda de manera unánime, solicitar mediante los Presupuestos Participativos de la Municipalidad de Montes de Oca, los fondos necesarios para la implementación del proyecto CRECE, quedando aprobado y en firme sin otro particular.-----

ARTÍCULO SEXTO. CLASURA. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Presidente

Christian Céspedes Cubillo



Vicepresidente

María Natalia Rodríguez Gutiérrez

-----Última Línea-----

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE ASOCIACIÓN CATAPULTANDO VIDAS Y
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA**

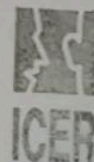
Entre nosotros, la **ASOCIACIÓN CATAPULTANDO VIDAS**, en adelante “**Catapultando Vidas**”, cédula de personería jurídica número 3 – 002 – 855687, representada por el señor **Christian Céspedes Cubillo**, ingeniero en sistemas, con cédula de identidad número 1-1097-0383, vecino de Santa Marta de Montes de Oca, casado, en su condición de fundador y presidente y **Ronald Cubillo Burgos**, mayor, casado, periodista, vecino de Santa Marta Montes de Oca, de la provincia de San José, portador de la cédula de identidad número 1-0626-0318, en condición de director ejecutivo y apoderado general sin límite de suma de Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica “**ICER**”, cédula jurídica 3-002-045772; convenimos en celebrar esta Carta de entendimiento.

ANTECEDENTES:

- a) El Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, ICER, es una asociación privada, sin fines de lucro, de utilidad pública, sin tendencias políticos-partidistas o confesionales, inscrita en el Registro Público de Asociaciones: tomo 20, folio 497 del 17 de noviembre de 1980, con cédula jurídica número 3-002-045772.
- b) El ICER es el ejecutor práctico del Convenio entre los Gobiernos de Costa Rica y el Principado de Liechtenstein, (Leyes 6606 y 7299). También, según la ley 8416 establece convenios con el Ministerio de Educación Pública.
- c) Es una institución, dedicada a educación y la comunicación, fundada en 1973 bajo la inspiración del sacerdote jesuita Franz Tattenbach, que vela, promueve y atiende principalmente dos importantes proyectos: EL MAESTRO EN CASA y las PEQUEÑAS EMISORAS CULTURALES.
- d) El objetivo principal del ICER es ofrecer, conjuntamente con el MEP, Educación Abierta a las personas jóvenes y adultas que, por razón económica, social, geográfica, cultural, etaria, de discapacidad o de género no han accedido a la educación formal o la han abandonado. Asimismo, se facilita la comunicación de comunidades rurales e indígenas, por medio de una

- red de quince emisoras culturales situadas a lo largo y ancho de nuestro país y que administran las comunidades donde se encuentran, utilizando filiales del ICER.
- e) El ICER por medio de la modalidad de Educación Abierta, específicamente por medio del programa El Maestro en Casa del Convenio MEP-ICE, ofrece oportunidades educativas a distancia que combinan programas de radio, ayuda presencial, libros y medios virtuales, para brindar la posibilidad de aprender a leer y escribir, completar los tres ciclos de la Educación General Básica Abierta, obtener el Bachillerato por Madurez Suficiente o la Educación Diversificada a Distancia, los cuales se ejecutan en Convenio con el Ministerio de Educación Pública (Ley 8416).
 - f) La sociedad tiene como compromiso el cumplimiento inalienable del derecho a la educación y esta responsabilidad implica el desarrollo de lectores y escritores auténticos, que analicen el mundo, que se conviertan en ciudadanas y ciudadanos activos que promuevan las transformaciones para contribuir a la construcción de sociedades democráticas, equitativas, pacíficas y solidarias.
 - g) En esta tarea es fundamental ofrecer una educación que fomente el deseo de aprender, la curiosidad, el análisis, la crítica, los hábitos de lectura y de escritura, la resolución de problemas para lograr el desarrollo integral del estudiantado.
 - h) Catapultando Vidas, es una asociación privada sin fines de lucro, inscrita en el año 2022, bajo el tomo: 2022, asiento: 344800, ante la visión de un equipo multidisciplinario preocupado por las repercusiones de la escasez en la práctica de habilidades blandas y liderazgo, en niños y jóvenes, así como la poca disposición de espacios de crecimiento y recreación para esta población.
 - i) La misión de Catapultando Vidas es: "Ser una ONG que ayuda a que los niños y jóvenes apliquen herramientas de liderazgo y habilidades blandas en sus vidas cotidianas a través de diferentes programas, de la mano de la apertura de espacios deportivos, artísticos y culturales"
 - j) Catapultando Vidas se rige bajo valores que son los pilares de la ONG y además se transmite con toda aquella persona que se relacione. Los valores que posee son: diversión, liderazgo, integridad, respeto, excelencia.
 - k) Una vez conociendo los objetivos, misión y visión tanto del ICER como de Catapultando Vidas, se hace inevitable unir esfuerzos, ya que ambas partes buscan impactar en la población infantil, juvenil, familiar, siempre buscando la manera de ayudar al progreso de comunidades y por ende del país.

Por lo tanto, se acuerda entre ambas partes lo siguiente:



PRIMERA: OBJETIVO:

El objetivo de la presente Carta de Entendimiento es desarrollar una alianza entre Catapultando Vidas y el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER), donde se unan esfuerzos para trabajar de manera conjunta por el bienestar y cumplimiento de la misión y objetivos de ambas partes, los cuales van alineados a la ayuda de la población infantil, juvenil y adulta, con el deseo de crecimiento.

SEGUNDA: COMPROMISOS CATAPULTANDO VIDAS

Catapultando Vidas colaborará con:

- a) Poner a disposición del personal del ICER y del público a quienes ellos se dirigen servicios como: talleres, conferencias, asesorías, horas de voluntariado.
- b) Unir esfuerzos para idear y ejecutar nuevos programas o proyectos que impacten positivamente a la población del cantón de Montes de Oca y del país en general.
- c) Colaborar con embellecer y mantener las instalaciones que el ICER nos está facilitando a manera de préstamo, para poner al servicio de los demás.

TERCERA: COMPROMISOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

- Coordinar a lo interno de la institución todos los procesos que se requieran para el logro de los objetivos propuestos, y colaborar con los procesos de planificación, desarrollo, difusión, evaluación y seguimiento de proyectos que se realicen de manera conjunta, con el fin del mejoramiento de la educación y el crecimiento de costarricenses.
- El ICER pone a disposición en manera de préstamo el uso de las instalaciones para el desarrollo de los proyectos de Catapultando Vidas y los proyectos que se desarrollen de manera conjunta.
- El préstamo de las instalaciones incluye el servicio de agua, luz y pólizas de seguro, sin la necesidad de cobrar algún recargo tanto para Catapultando Vidas o para terceros.



CUARTA: REGULACIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.

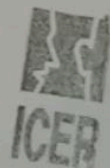
El ICER y la Universidad harán sus mejores esfuerzos para que el personal que ejecute el presente convenio se abstenga de realizar actos de hostigamiento o acoso sexual. En caso de que se reciba una denuncia formal en contra de un colaborador del ICER y/o de Catapultando Vidas, ambas instituciones se comprometen a realizar a partir de la denuncia recibida, los procedimientos administrativos de acuerdo con la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley 7476) y la normativa interna aplicable a cada institución, según corresponda.

QUINTA: REGULACIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

Catapultando Vidas y el ICER son instituciones libres de discriminación, por lo que se comprometen a informar a su personal sobre la obligación de abstenerse de realizar cualquier acto que represente discriminación de cualquier tipo, así como realizar sus mejores esfuerzos para que el personal que ejecuta este convenio se abstenga de realizar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de discriminación. En caso de darse algún acto que resulte presuntamente discriminatorio, el ICER y Catapultando Vidas se comprometen a realizar la investigación y el procedimiento administrativo, según la normativa que le aplica a cada institución

SEXTA: TERMINACION ANTICIPADA:

Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado anticipadamente esta carta de entendimiento para lo cual bastará una comunicación escrita al respecto con por lo menos seis meses de anticipación, la finalización del acuerdo no afectará de manera alguna cualquier actividad o proyecto que se encuentre ejecutando, siempre que las causas que motivan la terminación del convenio no se encuentren ligadas a la actividad o proyecto que esté pendiente de conclusión.



ICER

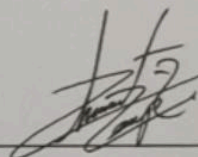
SÉTIMA: VIGENCIA DEL ENTENDIMIENTO

Esta carta de entendimiento rige a partir de su firma y hasta Enero del año 2026. El presente convenio podrá ser prorrogado por medio de una adenda, si en ello lo convienen las partes, para lo que cualquiera de ellas podrá iniciar las gestiones con al menos tres meses antes de su término establecerse por escrito, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la gestión y firma y divulgación de convenios con otras instituciones y organizaciones.

Plenamente conocedores del contenido y trascendencia de lo que aquí se conviene, firmamos conforme cada una de las partes, el día 22/4/2024 a las 3:00pm horas.



Lic. Ronald Cubillo Burgos
Director ejecutivo
Apoderado General sin límite de suma
Instituto Costarricense
de Enseñanza Radiofónica



Ing. Christian Céspedes Cubillo
Presidente
Catapultando Vidas